



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA103-14

**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**25 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

**ACUERDO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA POR EL QUE SE APRUEBAN  
NUEVAS NECESIDADES FORMULADAS POR LA SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA**

**CONSIDERANDO**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código, establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los órganos ejecutivos, técnicos y con autonomía de gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.
4. De conformidad con el artículo 69, fracción XII del Código, es atribución de la Secretaría Administrativa atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto Electoral y ministrar oportunamente los recursos financieros y materiales a los órganos

desconcentrados para el cumplimiento de sus funciones.

5. Por disposición del artículo 5, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley), que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer su presupuesto sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.
6. Mediante Acuerdo JA086-14 emitido en su Octava Sesión Ordinaria del año dos mil catorce llevada a cabo el veintinueve de agosto del mismo año, la Junta Administrativa aprobó dotar de liquidez al Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, en su Subcuenta de Reserva Labora, por la cantidad de \$12'500,000.00 M.N. (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
7. Al día de la fecha, se han atendido diversas solicitudes de información, sobre la existencia de suficiencia económica para cubrir los convenios que celebran el Instituto Electoral con sus trabajadores, para dar por terminada la relación laboral, las cuales son adicionales al cálculo realizado originalmente y que fue cubierto a través del incremento al patrimonio señalado en el considerando que antecede.
8. En este orden de ideas, mediante oficio SCT/F2188-7/058/2014, el Secretario del Comité Técnico informó al Presidente del mismo, que el monto adicional a cubrir es de aproximadamente \$4'000,000.00 M.N. (Cuatro millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

**9.** En consecuencia, el Presidente y el Secretario del Comité Técnico, remitieron conjuntamente el oficio identificado con las claves PCTF2188-7/038/2014 y SCT/F2188-7/059/2014, por medio del cual solicitan al Secretario Administrativo del Instituto Electoral valorar la factibilidad de que se someta a la Junta la aprobación de recursos conforme a la capacidad económica del Instituto, a efecto de incrementar el patrimonio del referido Fideicomiso, en su Subcuenta de Reserva Laboral.

**10.** En este orden de ideas, el Secretario Administrativo por oficio IEDF/SA/2000/2014 solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros informara si existían recursos económicos para destinarlos al patrimonio del Fideicomiso; lo que fue respondido por la Dirección de mérito mediante el diverso IEDF/SA/DRHyF/2074/2014, en el sentido de que se cuenta con un monto disponible de \$4'000,000.00 M.N. (Cuatro millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), que puede destinarse para tal fin.

**11.** Derivado de lo anterior, la Secretaría Administrativa mediante oficio IEDF/SA/2001/2014 solicita a la Junta, como nueva necesidad, la cantidad de \$4'000,000.00 M.N. (Cuatro millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), para dotar de liquidez al Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, particularmente en su Subcuenta de Reserva Laboral

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**ACUERDO**  
**JA103-14**

**PRIMERO.** Aprobar por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades formuladas por la Secretaría Administrativa, por un monto de \$4'000,000.00 M.N. (Cuatro millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).



## JUNTA ADMINISTRATIVA

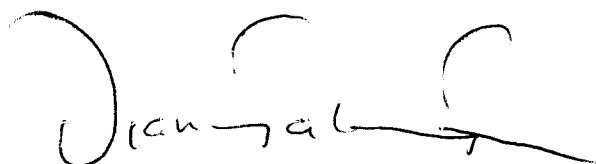
### ACUERDO JA103-14

pesos 00/100 Moneda Nacional), para dotar de liquidez al Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, particularmente en su Subcuenta de Reserva Laboral, con observaciones de la Secretaría Ejecutiva.

**SEGUNDO.** Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo con su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Talavera'.

---

LIC. DIANA TALAVERA FLORES

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Guzmán'.

---

LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ

JA103-14

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
NUEVAS NECESIDADES

| No.                             | ÁREA                      | DESCRIPCIÓN  | OFICIO DE SOLICITUD | MONTO PROPUESTO       |
|---------------------------------|---------------------------|--|---------------------|-----------------------|
| 1                               | Secretaría Administrativa | Para dotar de liquidez al Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, particularmente en su subcuenta de reserva laboral. | IEDF/SA/2001/2014   | \$4'000,000.00        |
| <b>TOTAL NUEVAS NECESIDADES</b> |                           |  |                     | <b>\$4'000,000.00</b> |

012